



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2626/2017
BITÁCORA: 15/G3-0294/04/17

Toluca, México, 09 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SAN JUAN TOTOLAPAN
CONOCIDO S/N SAN JUAN TOTOLAPAN
TEPETLAOXTOC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/2160/2017 de fecha 11 de Abril de 2017, para el predio denominado EJIDO "SAN JUAN TOTOLAPAN", MPIO. DE TEPETLAOXTOC, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-093-JUA-001/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 146.944 Metros cúbicos	20	1	20	16969060	16969079
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 80.151 Metros cúbicos	12	1	12	16969080	16969091
leña en raja, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 26.717 Metros cúbicos	5	1	5	16969092	16969096
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.632 Metros cúbicos	7	1	7	16969097	16969103
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.981 Metros cúbicos	4	1	4	16969104	16969107
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.660 Metros cúbicos	3	1	3	16969108	16969110
leña en raja, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 7.873 Metros cúbicos	3	1	3	16969111	16969113
brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.378 Metros cúbicos	2	1	2	16969114	16969115

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, Mexico, D.F.
M. en C. Ana Margarita Rómulo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**